

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1698 ✓
SANTIAGO, 05 ENL. 1999 ✓

SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA INFORMACION CONTABLE REFERENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1998.

A objeto de cerrar el ejercicio financiero del año 1998, del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las entidades pagadoras de subsidios por reposo maternal y permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año, de acuerdo con la Ley N°18.418.

- 1.- Las entidades deberán remitir a esta Superintendencia a más tardar el día 26 de febrero de 1999, un cuadro que contenga la siguiente información, extraída de la contabilidad de la Entidad:

	PERIODO ENERO-DICIEMBRE 1 9 9 8 (en pesos)
A. <u>INGRESOS</u>	
Aporte Fiscal	\$
Reintegro por cobro indebido de subsidios	\$
	<hr/>
TOTAL INGRESOS	\$
	<hr/> <hr/>

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1 9 9 8
(en pesos)

B. EGRESOS

GASTOS EN SUBSIDIOS:

- Por reposo maternal	\$
Por permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año	\$
Subsidios revalidados	\$
Descuento por cheques caducados (-)	\$

SUBTOTAL DE GASTOS EN SUBSIDIOS \$

GASTOS EN COTIZACIONES

- A Fondos de Pensiones	
- Subsidio por reposo maternal	\$
Subsidio por enfermedad grave del hijo menor de un año	\$
De Salud	
Subsidio por reposo maternal	\$
Subsidio por enfermedad grave del hijo menor de un año	\$
- Otras cotizaciones	
Subsidio por reposo maternal	\$
Subsidio por enfermedad grave del hijo menor de un año	\$

SUBTOTAL DE GASTOS EN COTIZACIONES \$

OTROS \$

TOTAL EGRESOS \$

C. EXCEDENTE O DEFICIT (A-B) \$

D. DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA
CORRIENTE N°901721-6 \$



E. SALDO A FAVOR FONDO-ENTIDAD
ADMINISTRADORA (C-D) \$
(Tarjar según corresponda)

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1998, incluyendo sólo los ajustes que esa Entidad haya efectuado al 31 de diciembre de dicho año y que correspondan al período indicado. Los ajustes realizados en el año y que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada (otros).

2.- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguiente información:

- a) Listado de los depósitos efectuados en la cuenta corriente N°901721-6 del Banco del Estado de Chile durante el año 1998, indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto, correspondientes a excedentes mensuales del año, incluidos los depósitos indebidos del período, si correspondiera.
- b) Listado de los giros correspondientes a las provisiones mensuales autorizadas o a los gastos reales girados por el período enero-diciembre de 1998, incluidos los giros extraordinarios por déficit de igual período o por ajustes realizados en el año, que afecten a años anteriores, si correspondiera, realizados de la cuenta corriente N°901721-6 del Banco del Estado de Chile durante el año 1998. En dicho listado se debe indicar la fecha del giro, el monto del cheque, la serie y número de éste, correspondientes al año. El monto total de los giros debe ser igual al monto indicado en el ítem Aporte Fiscal del cuadro anterior.
- c) Listado de los cheques de la referida cuenta que fueron anulados durante el año 1998, señalando la serie y número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSÉ LUIS A. ORLANDINI MOLINA
 SUPERINTENDENTE

GGS/zov.

DISTRIBUCION:

- C.C.A.F.

Servicios de Salud

Instituciones de Salud Previsional